



AJUNTAMENT DE MONCADA

MINUTA NÚM. 5/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, REALIZADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan José Medina Esteban

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Moncada, a 29 de abril de dos mil quince.

CONCEJALES
D^a. M^a. Dolores Muñoz Rubio
D^a. Lucía Ortega Martínez
D. Miguel Benítez Arnas
D. Miguel Gallego Blanca
D^a. M^a. Eugenia Pascual Company
D. Jose Vicente Cervera Molina
D^a. Nieves Lluesma Caballer
D^a. Marta García Martínez
D. Francisco Castro del Toro
D. Baldomero Pascual Romero
D^a. Josefa Lahuerta Alcañiz
D^a. Concha Andrés Sanchis
D. Agustín Emilio Sales Latorre
D^a. Feliciana Bondía Moreno
D^a M^a Amparo Orts Albiach
D. Martín Pérez Aranda
D^a. M^a Isabel Verdeguer Aracil
D^a. Cristina Noguera García
D^a. Nuria Guillén Arboleda
D. Vicente Conejero Pascual

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reúnen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Medina Esteban, asistidos de mí la Secretaria de la Corporación, en primera convocatoria, los miembros del Ayuntamiento Pleno expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria. Siendo las 20:03 horas, el sr. Presidente declara abierta la sesión.

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

SRA. SECRETARIA
D^a. Ylenia Díaz Morán

SR. INTERVENTOR
D. Jose M^a Castellano Monserrat



AJUNTAMENT DE MONCADA

ÚNICO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede a la celebración del sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales que han de constituirse el día 24 de mayo de 2011, con ocasión de la jornada de Elecciones Locales y Autonómicas convocadas para dicha fecha.

Visto el informe propuesta elevado por la Secretaria General, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista de la Convocatoria de ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS del 24 de mayo de 2015, convocadas por RD. 233/2015, de 30 de marzo.

CONSIDERANDO .-Que de conformidad con el art. 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General compete a los Ayuntamientos bajo supervisión de la Junta Electoral de Zona la designación de los miembros de las Mesas Electorales.

CONSIDERANDO.- Que el Presidente y los Vocales son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente que sean menores de 65 años y sepan leer y escribir; para el cargo de Presidente se requiere además la titulación de Bachiller o el de F.P. de 2º grado, o subsidiariamente Graduado Escolar o equivalente.

CONSIDERANDO.- Que el sorteo citado debe realizarse entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno siguientes a la convocatoria, es decir, 25 al 29 de abril.

*CONSIDERANDO.- Que ante la convocatoria de elecciones municipales y autonómicas a celebrar el próximo día 24 de mayo de 2015, el INE, a través de su Delegación Provincial, ha remitido, en correo aparte, un fichero con la aplicación **CONOCE** conteniendo una relación de los electores de Moncada incluidos en el Censo Electoral cerrado a 30 de diciembre de 2014, funcionalidad que permite realizar el sorteo por selección aleatoria entre los electores que cumplan las condiciones requeridas por el artículo 26.2 de la LOREG.*

A la vista de lo anterior, se PROPONE al Pleno:

PRIMERO.- Designar a los electores del listado adjunto, miembros de las 22 Mesas Electorales, (Presidente, Vocales y Suplentes), a través del sistema señalado, mediante la aplicación CONOCE arriba citada en los términos expresados en el cuerpo de este acuerdo.

SEGUNDO.- Remitir la relación de designados a la Junta Electoral de Zona para su supervisión.

TERCERO.- Notificar el acuerdo al Juez Decano y a los interesados, adjuntando el manual electoral y carta explicativa de sus funciones, condiciones económicas, derechos y deberes.”



AJUNTAMENT DE MONCADA

Tras el sorteo, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta transcrita en sus propios términos, y se hace entrega de una copia del resultado a cada uno de los portavoces de los grupos políticos municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las 20:14 horas del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, certifico, firmo y doy fe, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde.